

**FORTALECER  
HABILIDADES  
PARA LA VIDA  
EN EL CONTEXTO  
URBANO DESDE LA  
ETNOEDUCACIÓN**

SEMILLERO DIDASTEMPUS



La Etnoeducación entendida por UNICEF (2017) como una estrategia de apoyo al Ministerio de Educación Nacional, los sistemas educativos y el territorio, busca mejorar las capacidades de aprendizaje de los niños, las niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes, por medio de una formación curricular que promuevan saberes y habilidades para la vida, los cuales sean concordantes con la cosmovisión propia de los pueblos, respetuosos de sus prácticas y conocimientos ancestrales y con el fin de acceder a una educación con calidad, equitativa y en igualdad de oportunidades.

Este tema central en la formación de los niños y las niñas de educación inicial es la base del presente escrito y deviene de análisis realizado en el marco del semillero Desarrollo, Competencias y Diversidad en Educación – DIDASTEMPUS – como un ejercicio reflexivo para abordar y soportar ideas de investigación relacionadas con esta perspectiva formativa. El diálogo participativo grupal y la oportunidad de interactuar en comunidad académica se gesta a partir del interés de las semilleras para conocer y ampliar más los saberes sobre la Etnoeducación (Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, 2022)

Por ende, fue necesario abordar temáticas como diversidad e interculturalidad

desde varias miradas de profesionales nacionales en el tema, quienes han investigado al respecto y con experiencia como gestores de proyectos sociales y culturales con comunidades vulnerables, ejemplo el caso del proyecto “Aprendiendo Juntos” de Solla (2013), realizado con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Save the children, así como, expertos internacionales de la Universidad internacional de la Rioja, alrededor de interrogantes como: i) ¿A quién cree usted que le compete desarrollar valores de respeto y actitudes tolerantes en un aula de clase teniendo en cuenta la diversidad cultural que se evidencia en las urbes?, alrededor de la reflexión sobre el desarrollo cultural de las comunidades indígenas en las urbes y su rol en la sociedad y la cultura, ii) ¿Considera que los grupos étnicos son agentes participativos en el contexto urbano?, de ser afirmativo iii) ¿Cómo influye la opinión de estos grupos en las actitudes y valores de los ciudadanos?, desde esta perspectiva, el diálogo invita a revisar cómo se conciben los grupos étnicos en Colombia, siendo agentes de participación en el contexto urbano, su papel como ciudadanos y la concepción de la otredad, vista desde la identidad cultural y la alteridad contemplada en la mirada del territorio y la lengua.

Por consiguiente, desde el análisis del estudiante en formación, se hace necesario preguntarse ¿Cuál es el rol del docente y su aporte al fortalecimiento de valores en entornos tan diversos como los evidenciados en las grandes ciudades? En esta línea, el papel del maestro en la participación étnica, requiere considerar la multiculturalidad y la pluriculturalidad étnica en Colombia. Por lo tanto, la reflexión se sitúa en pensarse si la educación en las zonas urbanas se da de manera justa y equitativa, indistintamente su modalidad formal o no formal, ya que es importante revisar cómo se hace realidad una visión de equidad, igualdad, educación con todos y para todos, que se evidencie en zonas urbanas y rurales, de manera tal, que se haga conciencia de la diversidad cultural en los territorios, el valor del respeto, la empatía, la tolerancia y la solidaridad en ambientes de aprendizaje que incluyen comunidades indígenas y afrodescendientes en el aula. Una educación inclusiva, permeada por la Etnoeducación como estrategia curricular situada desde lo humano y el reconocimiento de la diversidad, social y cultural.

Por lo tanto, surge otra reflexión, ¿A quién le compete desarrollar valores de respeto y actitudes tolerantes en un aula de clase teniendo en cuenta la diversidad cultural que se evidencia en las urbes?, y se hace necesario, inicialmente, abordar el tema de los valores de respeto y las actitudes tolerantes, considerados como cualidades que posee una persona o que se le son atribuidas, aspectos centrales que se convierten en un reto para las instituciones educativas ya que se requiere implementar estrategias que los fomenten y desarrollen desde los diferentes contextos familiares, educativos y sociales. En este sentido, Rokeach, (1973) citado en Vinuesa (2002) define el valor como “un modo de preferencia que incluye la cua-

lidad de la obligatoriedad, que es aprendida dentro del sistema social, esto es, por la influencia social hacia modos de conducta y estado finales que son considerados buenos para el grupo” (p. 2)

Luego, el respeto se toma como un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el reconocimiento del valor propio y de los derechos individuales y de la sociedad, ligado fuertemente a la libertad de comprender los diferentes puntos de vista que tiene cada ser humano, así como lo menciona Kohlberg (2007) citado por Rentería-Soto, González-Ramos y Uranga-Alvídrez, M (2016), cuando “hace referencia a una actitud moral por la que se aprecia la dignidad de una persona y se considera su libertad para comportarse tal cual es, de acuerdo con su voluntad, intereses, opiniones, sin tratar de imponer una determinada forma de ser y de pensar.” (p.191)

Dicho lo anterior, las actitudes tolerantes tienen relación con el respeto a las ideas, las prácticas, las creencias y las opiniones que tiene los otros, enmarcan una diversidad social, religiosa y cultural que se hace presente en el diario vivir, en las formas de actuar y de expresarse. Por lo tanto, al comprender al otro, lo hacemos con nosotros mismos, es abordar el valor de la tolerancia como pilar de vida en sociedad; aceptar opiniones, comportamientos, formas de pensar o distintas conductas que devienen de la ancestralidad, la cultura, las tradiciones o las costumbres y fortalecen el reconocimiento en igualdad y equidad.

Por otra parte, hablar del desarrollo cultural que se vive en las urbes, es respetar la diversidad de culturas que se sitúan en esta parte del territorio y entender que la cultura es “el mecanismo a través del

cual los individuos, las comunidades y las naciones se definen a sí mismos. Por medio de la cultura uno busca la satisfacción en un sentido individual, y de forma simultánea desarrolla el sentido de identidad grupal.” (Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo, 1997, p. 9), para coexistir en comunidad y en sociedad.

De ahí, la importancia de concebir la participación de diferentes grupos indígenas como integrantes activos de una sociedad que aportan al cuidado y la protección de la naturaleza, dadas sus concepciones ancestrales, promoviendo en las zonas urbanas la protección y conservación de lugares históricos para la promoción de industrias culturales. Es gracias a estas acciones que a lo largo del territorio nacional aún se cuenta

con reservas naturales hídricas y agrícolas que favorecen y a futuro asegurarán la sostenibilidad de las generaciones. Una reflexión de la realidad que invita al cuidado de zonas urbanas y darle el valor que se merece.

En este sentido, Forero (2022), hace un llamado a las instituciones y entidades locales y nacionales a respetar y expresar actitudes tolerantes con los asentamientos culturales en zonas urbanas, dadas las diferentes causas de desplazamiento o solicitud a sus derechos ciudadanos como colombianos. El Ministerio de Educación Nacional como ente gubernamental que lidera el sistema educativo debe aunar esfuerzos con familia, docentes y estudiantes, en la formación y reconocimiento de las características



culturales, sociopolíticas, económicas y lingüísticas de los diferentes grupos étnicos que se radican de forma transitoria en la ciudad y así entender sus contextos identitarios, desde sus particularidades, sentidos y símbolos culturales. En esta línea:

*el aula es un escenario donde se ponen a prueba dispositivos didácticos y se empieza a converger temas de socialización, de convivencia y que históricamente en el modelo educativo de la escuela que es eurocéntrico, donde la diferencia es algo que culturalmente ha estado señalada y estigmatizada en la sociedad, así que el hecho de que independientemente de si se es parte de alguna comunidad indígena, una comunidad originaria, una comunidad afro o campesina, el simple hecho de pensar, de verse, de sentir y de vestir distinto es motivo de estigmatización común en la sociedad (Pinzón, 2022).*

Por estas razones, es importante que instituciones estatales como la Secretaría de Educación Distrital – SED – y el Ministerio de Educación Nacional – MEN –, generen y validen lineamientos que reivindiquen la Etnoeducación como una estrategia de auto reconocimiento histórico y social. En este sentido, en el ámbito educativo, el currículo planteado por competencias favorece los valores y la formación integral para favorecer una educación para todos y con todos, en la que escuela, familia y sociedad sean la base de la construcción del conocimiento de lo humano desde las diferencias, los derechos, la identidad y el reconocimiento multicultural y diverso.

En otras palabras, entender la corresponsabilidad de todos para gestar espacios de diálogo, interlocución, respeto y actitudes tolerantes, una construcción ciudadana y participativa que se exprese en

espacios de libertad de ser, pensar, vestir y actuar con tolerancia y aceptación, eliminando la discriminación y la exclusión social y cultural. El hecho de que Colombia sea un estado multicultural y pluricultural, requiere una educación pensada en la formación para la diversidad, responsable y consciente de la importancia de las comunidades indígenas y su rol en los saberes como país, su identidad, sentido de pertenencia y arraigo cultural generacional. Por lo tanto, la educación, desde el aula de clase, se convierte en un escenario de enseñanza aprendizaje para reconocer nuestros orígenes históricos y así entender las nuevas infancias desde las diversas perspectivas y concepciones (Cipagauta 2022).

Desde lo planteado previamente, es relevante preguntarse ¿Cómo los grupos étnicos son agentes participativos en el contexto urbano?, y si su opinión influye

en las actitudes y valores de los ciudadanos, aspectos a considerar desde el ámbito educativo, teniendo en cuenta que este proceso formativo convoca no solo el desarrollo de habilidades y conocimientos, sino a la capacidad de vincularse como individuo a un colectivo, situar el sentido de vida y la proyección de ser humano en la sociedad, dado que todo ciudadano en el territorio nacional, según los derechos constitucionales, tiene acceso a una educación, independientemente de sus características sociales, religiosas y culturales.

Sin embargo, es relevante precisar que la forma como se vinculan los grupos étnicos al contexto urbano, usualmente, ha sido por necesidad, dadas las situaciones de violencia, desplazamiento y conflicto armado, estas dinámicas han gestado asentamientos de grupos étnicos en lo rural y lo urbano, convirtiéndolos en



agentes de participación, diálogo e interlocutores con una sociedad ciudadana, pues su batalla con el estado por hacer valer su derecho a ser reconocidos, respetados y asegurar su calidad de vida y la de sus familias, ha ido más allá de ser escuchados, requieren hechos concretos de transformación que les permita retornar a sus territorios de origen.

De ahí, la pregunta que surge en el análisis ¿se consideran los grupos étnicos agentes participativos en el contexto urbano?, y en caso afirmativo ¿Cómo influye la opinión de estos grupos en las actitudes y valores de los ciudadanos?, entendiendo que el término ciudadano hace referencia a aquel individuo que ocupa un área territorial, ya sea urbano o rural, quien posee derechos y deberes.

En este sentido, la Constitución política de Colombia (1991) en sus diversas reformas políticas y sociales declara la participación ciudadana en sus artículos 2, 23, 38, 40, 270.342, 369, entre otros, está relacionada con proteger, presentar peticiones respetuosas, obtener resoluciones a problemáticas y ser escuchados, en concordancia con lo que se declara como país en cuanto al reconocimiento como “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”, enfatizando en “la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conoci-

miento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido (...)”

Luego, la participación es un hecho social como derecho constitucional que busca, de forma intencionada que los individuos o grupos alcancen metas en función de sus intereses, relaciones sociales y de poder, pero también, se reconoce como proceso en el que “distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de la organiza-

ción social y política”. (Constitución Política de Colombia, 1991).

Este derecho permite al ciudadano colombiano hacer valer sus derechos y deberes en relación a la educación, la salud, la vivienda, e medio ambiente, etc., así como a nivel individual y en lo colectivo, a pertenecer a asociaciones, gremios, sindicatos, ente otros, aunque estas participaciones no tengan un vínculo directo con partidos políticos, está directamente relacionada con lo que promulga el estado, en cuanto a la intervención en lo público y el bien común.

Es importante, resaltar que son varios los lineamientos, además de la Constitución Política de Colombia (1991), que proclaman los derechos y deberes de participación de los ciudadanos, como son la Ley 734 de 2002, Nuevo Código Único Disciplinario, la Ley 962 de 2022, Ley Anti trámite, la Ley 850 de 2003, por las cuales se reglamentan las Veedurías Ciudadanas, entre otras, y observan la existencia de normas que aseguran los mecanismos de participación ciudadana.

Por otro lado, Hurtado Mosquera e Hínestroza Cuestas (2018), precisan que, a partir de la Constitución Política de 1991, “Colombia reconoce la participación ciudadana como un valor institucional, un principio fundamental y como uno de los fines esenciales del estado colombiano, transformando el sistema político y avanzando significativamente en la construcción de un modelo de estado donde la ciudadanía, las regiones y las minorías juegan un papel fundamental” (p. 91).

Teniendo en cuenta las disposiciones legales existentes, en términos de participación, es necesario abordar el tema de la diversidad cultural existente en Colombia, la cual se enmarca en las acciones de



los diferentes agentes sociales y culturales en el territorio nacional. La UNESCO (2001), la define como:

*una multiplicidad de formas en la que se expresan las culturas de las sociedades; cuando se manifiesta, se enriquece y se transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante distintos modos: creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute por las diversas generaciones que habitan el planeta. La Declaración afirma que el respeto de la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación, puesto en un clima de confianza y de entendimiento, son uno de los mejores garantes de la paz y de la seguridad internacional (párr.1).*

En esta perspectiva de diversidad cultural es necesario comprender la existencia del otro. La otredad, un escenario o resultado de “un proceso filosófico, psicológico, cognitivo y social a través del cual un grupo se define a sí mismo, crea una identidad y se diferencia de otros grupos” (García-Bullé, 2022, párr.3), para entender su alteridad, la cual es definida por Gallego (2016), como una condición de ser otro individuo, con una naturaleza propia a ser diferente, únicos, imperfectos y por lo tanto, se requiere la comprensión, la tolerancia de los otros y la educación es el medio que puede favorecer esta realidad.

En estas reflexiones se analizan las diferentes normas distritales que abordan estos temas como son el Plan de Desarrollo Distrital (2020-2024), el cual en su artículo 66, sitúa la concertación étnica como una posibilidad de reconocimiento y reivindicación de derechos, procesos y luchas públicas. En instituciones como la Secretaría Distrital de Gobierno existen instancias para abordar asuntos étnicos, así como el Instituto Nacional de las Artes, entidad desde la cual se lideran

temáticas relacionadas con los grupos poblacionales, así como la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, dirigida por un indígena, quien plantea, propone y desarrolla acciones en esta línea. Asimismo, se evidencia la participación de comunidades indígenas y étnicas en la Mesa Local Indígena Distrital, en la cual convergen pueblos asentados en Bogotá y el Ministerio del Interior, entidad que reconoce los cabildos en Bogotá (Bosa y Suba). Alrededor de estas instituciones locales se contemplan temas y saberes ancestrales, a través de encuentros de tejido de pensamiento y las celebraciones particulares de los pueblos (Pinzon, 2022).

Luego, si, existe una participación de los grupos étnicos en contextos urbanos y a nivel nacional, incidiendo políticamente en las decisiones de estado, en términos

de su apoyo a los paros y movilizaciones agrarias, en favor de las comunidades étnicas, el respeto a sus valores y la defensa de su territorio (Cipagauta, 2022). En este enfoque, existe un interés de reconocimiento cultural desde los saberes identitarios de nuestras raíces como colombianos, las cuales son necesarias conocer en la escuela, pues en el aula toma la relevancia, como el caso de las 50 familias muisca, aparte de las personas que viven en la comunidad de Bosa, quienes han participado en cursos asumiendo el rol de sabedoras y sabedores del Cabildo Muisca (Guataqui, 2022)

Mencionado lo anterior, entonces, toma relevancia abordar la pregunta ¿Cuál es el rol del docente para modificar este panorama y aportar al fortalecimiento de valores en entornos tan diversos como los evidenciados en las grandes ciuda-

des? En esta perspectiva, en las comunidades y pueblos indígenas la escuela ha tenido la función de garantizar la inserción de los jóvenes indígenas en la cultura de la sociedad dominante, hecho que ocasiona que el individuo pierda su carácter multicultural, la verdad, es que, aunque en la actualidad se cuentan con políticas de inclusión y respeto a la diversidad, la educación aún tiene retos de formar a partir de la justicia y el enfoque diferencial.

El sistema educativo responsable de la formación ciudadana no solo se centra en procesos de enseñanza-aprendizaje basados en la adquisición de conocimientos, la función del maestro, además, más allá de tener una asignación académica, implica desarrollar actividades curriculares no lectivas, ofrecer un servicio de orientación estudiantil, atender a las comunidades y a padres.

Sánchez Castellón (2018), señala que el docente es el actor esencial del proceso educativo, un facilitador del conocimiento, quien promueve la interacción entre maestro-estudiante y desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje de forma contextualizada a nivel cultural, por esto el rol de educador requiere de una formación en Etnoeducación para entender los orígenes, directrices y autonomía de las comunidades étnicas y sus prácticas ancestrales. Por ende, un motivador por el aprendizaje para la vida, emprendedor, innovador, creativo, dispuesto al cambio, a través del campo de la pedagogía y la didáctica como áreas base de su idoneidad profesional (González Martínez, 2006).

En este marco referencial, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multilingüe, en el cual coexisten cuatro grupos étni-



cos reconocidos: la población indígena, la población raizal de archipiélago de San Andrés y Providencia, la población negra afrocolombiana y la población Rom o gitana. Estas comunidades después de los años 70, han sido reconocidas, con el apoyo de diversos sectores de la sociedad interesados en iniciar un proceso de reafirmación y conciencia de su identidad declarada en la constitución nacional del 1991.

Según el Departamento Nacional de Planeación (2016), en línea con los programas de las Naciones Unidas para el desarrollo refiere que para construir:

*una sociedad diversa, pluriétnica e incluyente es necesario reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos, mediante la materialización de políticas, y acciones para la inclusión del enfoque diferencial en planes y proyectos que promuevan la participación de los grupos étnicos en las decisiones que afectan su vida social, cultural, ambiental, económica y política (p. 10).*

La multiculturalidad y el pluralismo en Colombia, desde su Constitución Políticas (1991), reconocen el carácter multiétnico y pluricultural del pueblo colombiano, en una mirada de diversidad que valora la identidad territorial étnica, al garantizar las formas de organización social, costumbres, lenguas, sistemas de educación salud, uso y forma de propiedad de sus territorios.

De igual forma, la multiculturalidad colombiana existe dada la mezcla entre razas y pueblos que conllevó a generar diversas expresiones musicales, sociales y culturales. La Colombia pluricultural se refleja en las tradiciones y costumbres, las artesanías, la gastronomía, las artes, la música y la danza propias de los 87 pueblos indígenas **(64 lenguas nativas)**,



los millones de afrocolombianos, más de 30 millones de mestizos y 12 mil gitanos (Rom). La diversidad étnica existente en el territorio nacional y se caracteriza por las condiciones y prácticas sociales, relacionada con los orígenes, la identidad, la lengua y la ubicación geográfica de los pueblos.

Todos los aspectos referidos previamente, constituyen la Etnoeducación como estrategia de articulación social y cultural en el sistema educativo, sin embargo, la realidad ha venido mostrando unas dinámicas en los contextos urbanos, como son los casos de los legados campesinos e indígenas de Bosa, Usme

Engativá, Fontibón, Suba, Usaquén que se han incluido en la ciudad, ya que se han matizado, aumentando la población y evidencian un crecimiento a nivel demográfico, una incidencia fuerte de las comunidades étnicas en el contexto urbano. En este sentido, la escuela y el rol docente se convierten en un salvador de vidas en las grandes ciudades (Pinzón, 2022), ya que los maestros de educación inicial son esencial en procesos de participación y construcción ciudadana al escuchar a los niños y las niñas desde sus culturas ancestrales, historias, vivencias, experiencias y contextos, antes de desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La idea es ir más allá de lo académico y adentrarse a conocer el estudiante, cómo construye relaciones sociales con sus pares y con los otros, crear redes afectivas que permitan en libertar expresiones del sentir, pensar y actuar individual y colectivo. Si escuchamos como docentes a nuestra infancia, es posible que surjan propuestas que respondan a los intereses, preguntas e interrogantes planteados por los niños y las niñas, con el propósito de eliminar los imaginarios y paradigmas sobre nuestros estudiantes.

En este marco, el decreto 2277 de 1979, del estatuto docente, el cual adopta normas sobre el ejercicio de la profesión, plantea que el educador desde su profesión aborda el ejercicio de la enseñanza en los planteles oficiales y no oficiales, así como funciones directivas y de coordinación, por esta razón, está en constante capacitación, generación de ambientes de aprendizaje significativos en las diferentes regiones del territorio nacional.

Es así como surge el interrogante sobre si ¿La educación en las zonas urbanas se da de manera justa y equitativa en los diferentes modelos de educación, (Formal, no formal)?, a lo que la Organización Nacional Indígena de Colombia señala que la escuela debe volver a nacer y responder a los verdaderos intereses de las comunidades, debe dejar de ser un mecanismo usado por la sociedad dominante para reproducir la ideología dominante, dado que tiene la función permanente y estructural de capacitar de forma innovadora contextos y procesos que favorezcan la diversidad cultural, religiosa y social, por medio de la Etnoeducación, para hacer realidad de estar juntos, con capacidad de escuchar y crecimiento personal y para entender al otro, desde el respeto y el diálogo.

# REFERENCIAS BIBLIOGRAFIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI. <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>

Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo (1997). Nuestra diversidad creativa. [https://oibc.oei.es/uploads/attachments/125/nuestra\\_diversidad.pdf](https://oibc.oei.es/uploads/attachments/125/nuestra_diversidad.pdf)

Cipagauta, L. (2022). Fortaleciendo Habilidades para la vida en el Contexto Urbano desde una perspectiva Etnoeducativa. (21 de abril del 2022) <https://www.youtube.com/watch?v=V8jgHjEJfol&t=2308s>

Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 311.

Fondo de Naciones Unidas para la infancia (2017). Informe Anual. <https://www.unicef.org.co/informe2017/es/>

Forero, J. (2022). Fortaleciendo Habilidades para la vida en el Contexto Urbano desde una perspectiva Etnoeducativa. (21 de abril del 2022). <https://www.youtube.com/watch?v=V8jgHjEJfol&t=2308s>

García-Bullé, S. (2022). ¿Qué es la otredad y por qué necesitamos entenderla? <https://observatorio.tec.mx/edu-news/que-es-la-otredad#:~:text=La%20otredad%20es%20el%20resultado,otredad%20van%20de%20la%20mano>

Hurtado Mosquera, J. A. & Hinestroza Cuesta, L. (2018). Espacios de participación ciudadana en la construcción de planes de desarrollo en territorios étnicos: Caso departamento del Chocó. Revista Justicia, 23(33), 91-1 <http://www.scielo.org.co/pdf/just/h33/0124-7441-just-33-00091.pdf>

Gallego Ortega J & Rodríguez Fuentes A. (2016) La alteridad en la educación. Ediciones Pirámide. <https://www.edicionespiramide.es/libro.php?id=4425468#:~:text=La%20alteridad%20es>

%20la%20condici%C3%B3n,pero%20en%20esencia%20lo%20mismo%3F

González Martínez, L. (2006). La Pedagogía Crítica de Henry A. Giroux. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación, (29),83-87. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99815739014>

Pinzón, F. (2022). Fortaleciendo Habilidades para la vida en el Contexto Urbano desde una perspectiva Etnoeducativa. (21 de abril del 2022). <https://www.youtube.com/watch?v=V8jgHjEJfol&t=2308s>

Sánchez Castellón, E. (2018). Etnoeducación y prácticas interculturales para saberes otros. Utopía y Praxis Latinoamericana. 23 (83), 165-181. <https://www.redalyc.org/journal/279/27957772015/27957772015.pdf>

Solla, C. (2013). Aprendiendo juntos. Taller de sensibilización sobre Educación Inclusiva para niños y niñas. Madrid. Save the Children.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, (2005). La visibilización estadística de los grupos étnicos colombiano. [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad\\_estadistica\\_etnicos.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf)

Unesco (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. <https://cerlalc.org/publicaciones/declaracion-universal-de-la-unesco-sobre-la-diversidad-cultural/>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD (2022). Fortaleciendo Habilidades para la vida en el Contexto Urbano desde una perspectiva Etnoeducativa. (21 de abril del 2022). <https://www.youtube.com/watch?v=V8jgHjEJfol&t=2308s>

Vinuesa Vilella, Ma. P. (2002). Construir los valores: Currículum con aprendizaje colaborativo. Bilbao, España. Editorial Desclée de Brouwer.

Rentería-Soto, D, González-Ramos, G, Uranga-Alvídrez, M (2016). La práctica del valor del respeto en un grupo de quinto grado de educación primaria. En Revista Ra Ximhai, 12(6), 187-204. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=46148194012>

**Corporación Universitaria Iberoamericana**  
Facultad de Educación  
Licenciatura en Educación infantil  
Semillero DIDASTEMPUS

**Jennyfer Tatiana Forero Mahecha**  
**Laura Camila Guataqui Delgado**  
**Lorena Alexandra Hernández Rincón**  
**Karen Viviana Rivas Bautista**  
Estudiantes

**María de Jesús Blanco Vega**  
Docente Líder